

## COMUNICADO COMITÉ DE EMERGENCIAS DE CANELONES ANTE PROBABLES FESTEJOS DE LA NOCHE DE LA NOSTALGIA

Sobre el mediodía del martes 18 de agosto, se llevó a cabo una reunión de trabajo del Centro Coordinador de Emergencias de Canelones (CECOED), en la que participaron autoridades del Gobierno de Canelones, del Ministerio de Salud Pública (MSP) y del Ministerio del Interior. Se definieron medidas a tomar con respecto a la tradicional noche de la nostalgia a conmemorarse el próximo 24 de agosto, en el marco de estado de emergencia sanitaria por COVID-19.

Teniendo en cuenta que seguimos conviviendo con el Coronavirus (SARS-CoV-2), causante de la enfermedad denominada COVID-19, y que, por tanto, se mantienen las medidas destinadas a evitar su propagación y las consecuencias sanitarias que este genera, desde el CECOED se ha definido desestimular la movilidad de personas ante la tradicional fiesta de la nostalgia, insistiendo en la exhortación a cumplir con el protocolo nacional de evitar aglomeraciones, manteniendo la distancia física y cumpliendo estrictamente con los protocolos definidos para cada una de las actividades.

En este marco, desde el CECOED se entiende necesario recordar a la población que:

- La Intendencia de Canelones y el MSP informan que se encuentra vigente el protocolo de funcionamiento de restaurantes por emergencia sanitaria por COVID-19, donde se establecen lineamientos con respecto a:
  - o capacidad locativa, no debiendo exceder el 30 % del aforo,
  - o medidas de higiene y protección del personal de trabajo,
  - o superficies comunes del local usadas por clientes y personal con una adecuada ventilación,
  - o se sugiere la modalidad de delivery de forma de limitar la movilidad de personas, adoptando medidas de protección y usando medios de pagos electrónicos,
  - o no se permiten aglomeraciones dentro de los locales, respetando cantidad mínima de personas por mesa,
  - o se exigen las medidas de higiene personales indicadas por el MSP,
  - o los locales deben llevar un registro de las personas que asisten a sus instalaciones, a modo de hacer un seguimiento en caso de confirmarse un caso de COVID-19.
- Se recuerda que en dichos locales se puede brindar un servicio de restaurante, en el que se puede ofrecer una cena show con no más de tres músicos. No se permite actividad bailable, debe respetarse la debida distancia física y asegurarse el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- La habilitación puntual para la apertura y funcionamiento de los restaurantes o locales que funcionen como tales será otorgada por la Intendencia de Canelones, siempre y cuando se cumpla con los protocolos vigentes, reforzándose la fiscalización para el cumplimiento de las normas establecidas. Ante cualquier consulta, los responsables de establecimientos se pueden comunicar por mail a través de [gestion.territorial@imcanelones.gub.uy](mailto:gestion.territorial@imcanelones.gub.uy)

Se informa, además, que la Jefatura de Policía de Canelones, en conjunto con la Intendencia de Canelones, se encuentra trabajando en forma coordinada en la fiscalización de dichas actividades así como de las normas de tránsito (el control de alcoholemia y uso de drogas en conductores y conductoras), desestimulando las actividades masivas en la vía pública para evitar la propagación del COVID-19.

En caso de registrarse fiestas privadas no habilitadas, o actividades que no cumplan con los protocolos mencionados anteriormente, la Intendencia podrá aplicar sanciones de hasta 300 UR (al organizador del evento o incluso al propietario del padrón), por lo que se informa a la población que en caso de constatar irregularidades pueden realizar la denuncia a través del 911 o a través de la Unidad Policial más cercana.